

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.239-14-A

Panamá, 11 de mayo de 2016

Empresa: SAN CARLOS SOLAR, S.A

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 837535, Documento 2627362.

Representante Legal:	BERNARDO FERREIRA SERUYA Pasaporte: L779296
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad: con una potencia nominal AC de 10.00 MWn en la salida de los inversores y 11.49 MWp de potencia pico nominal DC con 38304 módulos de 300 Wp

Nombre: EL HIGO II

Localización: corregimiento Antón

Distrito: Antón

Provincia: Coclé

Se le advierte a la empresa SAN CARLOS SOLAR, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, explotar ni operar la planta de generación fotovoltaica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: 19 de noviembre de 2016


ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General